



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

DECIMA SEGUNDA SECCIÓN

Tels. 443-312-32-28

TOMO CLXXXVI

Morelia, Mich., Martes 20 de Agosto de 2024

NÚM. 24

CONTENIDO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

RESUMEN DEL PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA VOLUNTARIA PARA LA CONSERVACIÓN «RANCHO VIEJO»

ALEJANDRO MÉNDEZ LÓPEZ Secretario del Medio Ambiente, en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 62, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 9, 11, 12 fracción X, 14 y 17 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 6º fracción II, 8º fracciones I y XLIV, 95, 96 y 101 de la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo; y 172, 178 y 202 del Reglamento de la Ley Ambiental y de Protección del Patrimonio Natural del Estado de Michoacán de Ocampo.

CONSIDERANDO

El Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027, en el eje cuatro «Territorio Sostenible» define como objetivo sectorial el «Garantizar la conservación de los bienes y servicios ambientales del territorio estatal, como base para la preservación del patrimonio biocultural y asegurar la sustentabilidad en las actividades productivas que garanticen, a largo plazo, el bienestar de la población». En este se establecen once Acciones Estratégicas siendo una de ellas la de «Fortalecer y ampliar el Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural, además de corredores y paisajes bioculturales del Estado de Michoacán», con lo que se pretende promover la conservación y uso sustentable del patrimonio natural de la Entidad, así como del Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural a través de la publicación de sus Programas de Manejo para el fortalecimiento de las Áreas de Conservación.

Que es de interés prioritario para la administración estatal, la conservación de las especies de flora, fauna, hongos y microorganismos amenazadas o en peligro de extinción, y se requiere la protección y conservación de su hábitat, conjuntamente con la defensa de la integridad de los ecosistemas donde se refugian, mantienen y reproducen; ya que con la conservación de estos hábitats aseguramos disponibilidad de los servicios ecosistémicos que dan sustento a las actividades económicas en el Estado.

Que una de las atribuciones de la Secretaría del Medio Ambiente es la de proponer la creación de Áreas Voluntarias para la Conservación, así como regularlas, vigilarlas y administrarlas, a fin de lograr la conservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales presentes en dichas áreas. Así mismo, tiene la facultad de establecer los lineamientos generales y coordinar las acciones en materia de protección, conservación y restauración de los recursos naturales, flora, fauna, agua, aire y suelo, señalados en el

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 10 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

artículo 8 de la Ley Ambiental para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que las Áreas que integran el Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural certificadas deberán contar con un Programa de Manejo que será revisado, aprobado y evaluado por la Secretaría, teniendo por objeto la gestión y administración de la misma.

Que la Secretaría del Medio Ambiente, es la responsable de formular y ejecutar en coordinación con las instancias competentes y los dueños y poseedores de los terrenos, los Programas de Manejo procedentes para la administración del área, así como de vigilar el cumplimiento de los mismos y que comprenderá un periodo de trabajo de cinco a diez años, con el objeto de determinar su efectividad y proponer posibles modificaciones, conforme al artículo 172 del Reglamento de la Ley Ambiental y de Protección del Patrimonio Natural del Estado de Michoacán de Ocampo. Que en el Programa de Manejo se definirá entre otras cosas, dónde y cómo realizar las actividades en cada área, así como el cubrir un periodo de trabajo que puede ir de cinco a diez años y se insertarán en el marco de los ordenamientos jurídicos vigentes para el uso del suelo del territorio.

Que en la formulación del Programa de Manejo se promovió la participación de los habitantes, propietarios o legítimos poseedores de los predios que conforman el Área, las dependencias y entidades de la administración pública Estatal y Federal, que por su competencia puedan aportar elementos al Programa de Manejo, los gobiernos municipales y las organizaciones sociales, públicas o privadas, conforme al artículo 173 del Reglamento de la Ley Ambiental y de Protección del Patrimonio Natural del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que la Secretaría del Medio Ambiente, es la responsable de revisar, evaluar y aprobar los Programas de Manejo, así como de vigilar el cumplimiento de los mismos y que será revisado y evaluado por lo menos cada cinco años con el objeto de determinar su efectividad y proponer posibles modificaciones, conforme al artículo 174 del Reglamento de la Ley Ambiental y de Protección del Patrimonio Natural del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que se certificó como Área Voluntaria para la Conservación Rancho Viejo, ubicado en la localidad de Los Azufres, municipio de Hidalgo, con una superficie total de 16.335 hectáreas, con el objeto de conservar el patrimonio biocultural que alberga, así como restaurar las zonas degradadas para recuperar y mejorar los servicios socioambientales que genera a la región.

Que la Secretaría del Medio Ambiente, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Certificado, elaboró el Programa de Manejo del Área Voluntaria para la Conservación Rancho Viejo; por lo que es obligación hacer la publicación de su resumen en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con el artículo 178 del Reglamento de la Ley Ambiental y de Protección del Patrimonio Natural del Estado de Michoacán de Ocampo, en los siguientes términos:

I.- Categoría y nombre del Área de Conservación:

Área Voluntaria para la Conservación Rancho Viejo.

II.- Fecha de Certificación:

16 de agosto del 2021

III.- Plano de ubicación del Área Voluntaria de Conservación:

El Área Voluntaria para la Conservación Rancho Viejo, se localiza en el municipio de Hidalgo, al Noroeste de Ciudad Hidalgo, en la región de los Azufres (Figura 1). Al Noreste del polígono se ubica la localidad de San Pedro Jácuaro, al Sur la carretera Ucareo-Toluca-Morelia y al Noroeste el cuerpo de agua «Laguna Larga». Los accesos son la Carretera Federal Ucareo-Toluca-Morelia (Toluca-Morelia) sobre la desviación San Pedro Jácuaro-Jerahuaro a la altura del km 20.

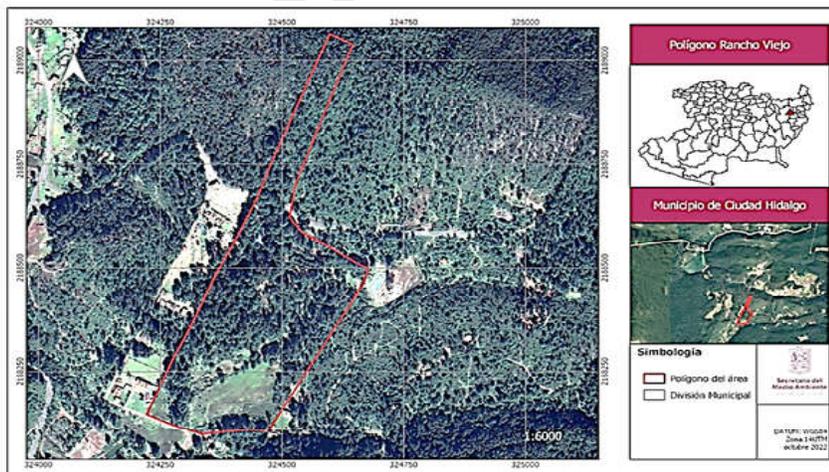


Figura 1. Ubicación del AVC Rancho Viejo, Los Azufres, municipio de Hidalgo, Michoacán. Elaboración: Secretaría del Medio Ambiente.

IV.- Objetivo General

Establecer el instrumento rector de las actividades que se podrán realizar dentro del Área de Conservación, promoviendo la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad mediante la participación activa de los usuarios y los demás sectores vinculantes enfocada a acciones de turismo responsable, restauración, vigilancia, educación ambiental, investigación científica, monitoreo y gestión para preservar los recursos naturales.

Objetivos específicos



Llevar a cabo una conservación efectiva de la biodiversidad mediante la protección y restauración de los ecosistemas naturales de Rancho Viejo, Los Azufres, incluyendo su flora, fauna y recursos hídricos.



Llevar a cabo un manejo forestal sustentable mediante el aprovechamiento forestal de los bosques del área, asegurando su renovación y preservación a largo plazo.



Promover el desarrollo ecoturístico sostenible, a través del fomento de un turismo responsable y de bajo impacto que genere beneficios económicos para el mantenimiento del AVC y contribuya a la conservación del área.



Promover programas y estrategias de educación ambiental mediante la implementación de programas educativos que sensibilicen a los visitantes y la comunidad local sobre la importancia del cuidado del medio ambiente.



Promover la investigación científica para comprender los ecosistemas representativos de Rancho Viejo, Los Azufres y generar conocimiento para su gestión adecuada.



Fortalecer la vinculación comunitaria a través de la colaboración con las comunidades locales para promover su participación activa en la conservación y el desarrollo sostenible del área.

V.- Delimitación, extensión y ubicación de las zonas y subzonas establecidas y señaladas en el Programa de Manejo:

La zonificación del área (Figura 2 y Tabla 1) incluye tres zonas:

Zonificación	Superficie (Ha)	Superficie (%)
Conservación	4.36	36.74
Aprovechamiento	6.47	39.66
Restauración	5.48	33.59
Total	16.337	100

Tabla 1. Zonificación del AVC Rancho Viejo

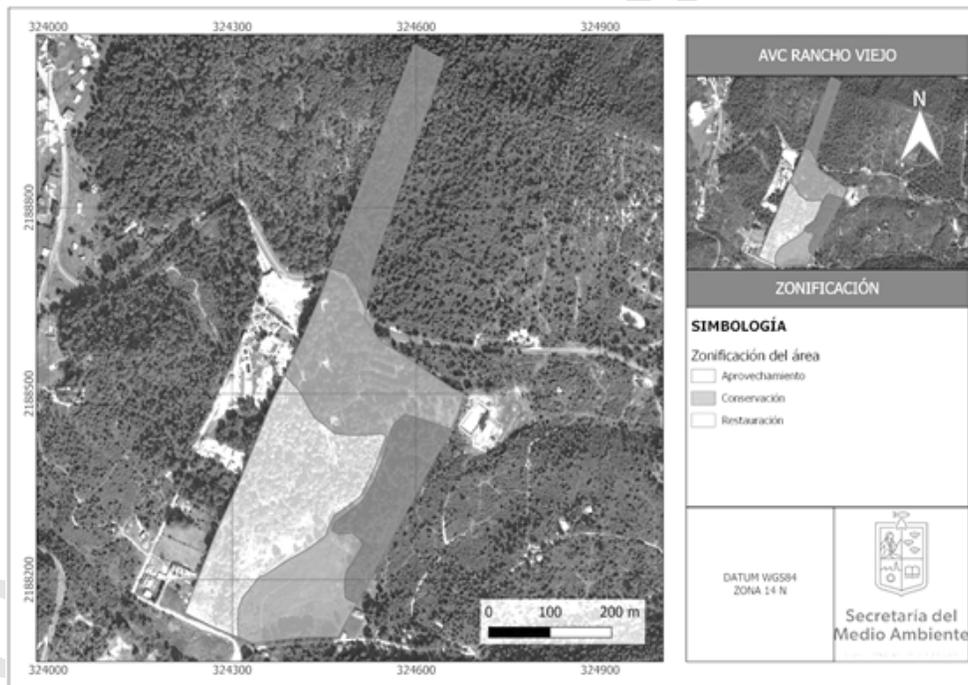


Figura 2. Zonificación del AVC Rancho Viejo. Elaboración: Secretaría del Medio Ambiente.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

VI. Zona de Conservación.

Esta zona corresponde a una superficie de 4.36 ha.

VII. Zona de Aprovechamiento.

Esta zona corresponde a una superficie de 6.47 ha.

VIII. Zona de Restauración.

Esta zona corresponde a una superficie de 5.48 Ha.

VI.- Las bases a las que se sujetarán las obras y actividades que se desarrollen en el Área Voluntaria para la Conservación:

VII. SUBPROGRAMA DE PROTECCIÓN

Componente: Inspección y vigilancia

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES	PLAZO
Fortalecer y mejorar la infraestructura	
Cercar el polígono en su totalidad.	M
Habilitar sitios de vigilancia y monitoreo para la detección oportuna de incendios forestales y/o delitos ambientales dentro del espacio y zonas aledañas.	M
Armonizar todos los espacios con el paisaje del ecosistema forestal, principalmente en la zona recreativa (colores, materiales y conectividad).	C
Fortalecer y mejorar la inspección y vigilancia	
Realizar acciones de vigilancia periódicos en la totalidad del polígono, incluyendo las zonas forestales.	P
Llevar una bitácora permanente donde se registren incidentes, para realizar el análisis de ocurrencia de situaciones indeseables y aplicar mejoras regulatorias, además de realizar informes anuales.	C
Actualizar y difundir el acuerdo social (Reglamento interno) con los usuarios por medio oral, escrito y visual a través de señalética estratégica para prevención y control de delitos ambientales. El reglamento debe incluir sanciones económicas en caso de incumplimiento.	C
Generar acciones de coordinación y/o colaboración con las instancias responsables de atender delitos ambientales (PROFEPA, ProAm y autoridad ambiental del municipio), así como con instancias responsables de la seguridad pública.	C
Desarrollar operativos de vigilancia en coordinación con ProAm, autoridades ambientales municipales y SECMA, para verificar el cumplimiento de la normatividad establecida en el área e identificar actos o acciones que atenten contra los ecosistemas y cualquiera de sus elementos.	P
Diseñar e instalar la señalética informativa, orientativa y restrictiva del AVC.	C
Instalar y operar un buzón de denuncias, quejas y/o sugerencias, que facilite la identificación e intervención oportuna ante cualquier delito ambiental, incentivando la participación de los usuarios en la vigilancia e integridad de los usuarios y patrimonio del AVC Rancho Viejo	C

Componente: Prevención, combate y control de incendios y/o contingencias ambientales

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES	PLAZO
Establecer la bitácora de contingencias ambientales	
Registrar y documentar la ocurrencia de contingencias ambientales dentro del polígono y en el área de influencia (incendios, presencia de plagas, enfermedades, etcétera).	P
Conformar expediente por siniestro o tipo de contingencia (reportes oficiales, fichas técnicas, relatorías, etcétera).	P
Realizar el plan de manejo integral del fuego	
Diseñar e implementar el Programa de Manejo del Fuego.	C
Identificar y documentar zonas de riesgo, temporadas críticas para ocurrencia de incendios forestales.	C
Estimar superficie y ecosistemas por grado de susceptibilidad por ocurrencia, tipo e incendios forestales.	M
Campaña de difusión de medios en todas las etapas del manejo integral del fuego (informativa, restrictivo, colaborativo).	P
Detección oportuna de incendios forestales	
Recorridos terrestres para descubrir, localizar y reportar incendios forestales lo más pronto posible.	P

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Monitoreo, ubicación y verificación de puntos de calor reportados por sistemas satelitales generados por el Centro Nacional de Control de Incendios Forestales a través de reportes de alertas tempranas.	P
Monitoreo, ubicación y verificación de incendios forestales	P
Mapeo y mantenimiento de guardarrayas construidas.	C
Limpieza y control de material combustible acumulado dentro del polígono.	P
Combate de Incendios forestales	
Realizar e instrumentar protocolo de atención segura y oportuna ante la eventualidad de un incendio forestal.	M
Liquidación total del fuego	
Remover o extinguir completamente el combustible ardiendo cercano a la línea de control de cada evento de quema prescrita o incendio forestal, previa capacitación.	P
Plan de remediación	
Evaluar daño realizado en cada evento de contingencia ambiental y realizar un plan de acción para mitigar, reducir o eliminar los efectos negativos identificados.	P
Fortalecimiento de la Brigada contra incendios	
Capacitación de personal operativo del área y voluntarios interesados en protocolo de primera atención.	P
Gestionar en coordinación con la COFOM la conformación y formación de la brigada tipo 1.	C
Equipamiento del personal operativo y/o voluntarios que participan en la brigada.	C
Adquirir y tener a disposición un botiquín de atención inicial de quemaduras.	C
Seguimiento a eventos de incendios forestales provocados	
Denunciar ante las instancias correspondientes incendios provocados intencionalmente.	P

Componente: Protección contra especies invasoras y control de especies nocivas

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES	PLAZO
Diagnóstico y evaluación de especies exóticas, invasoras o nocivas	
Elaboración de un diagnóstico y revisión de campo para identificar especies exóticas, invasoras o nocivas	C
Elaborar un programa para el manejo y control de especies exóticas, invasoras o nocivas en cualquier zona del AVC Rancho Viejo.	M
Diseñar e instalar señalética informativa respecto la introducción de especies exóticas, invasoras o nocivas en cualquier zona del AVC Rancho Viejo.	C

Componente: Plagas y enfermedades

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES	PLAZO
Diagnóstico, evaluación y atención de la presencia del hongo <i>Lophodermium sp.</i> en individuos de <i>Pinus pseudostrobus</i>.	
Elaboración de un diagnóstico de la problemática causada por hongo <i>Lophodermium sp.</i> (Identificación de individuos infectados, marcaje y mapeo).	C
Combate y control del hongo <i>Lophodermium sp.</i> , mediante el derribo de árboles severamente afectados, retirar o enterrar las ramas y/o acículas infectadas para evitar que el viento propague las ascosporas.	C
Documentar la atención para el combate de hongo <i>Lophodermium sp.</i> hasta la erradicación.	P
Monitoreo de plagas y enfermedades (detección oportuna)	
Capacitar al personal operativo para la identificación de plagas o enfermedades forestales.	C
Realizar recorridos de campo para identificación de plagas o enfermedades.	P
Monitoreo, ubicación y verificación de presencia de plagas y/o enfermedades.	P
Diseñar e implementar el plan de erradicación de plagas y/o enfermedades en caso de localizar alguna.	P
Registrar la presencia en la bitácora de contingencias ambientales.	P

VI.II. SUBPROGRAMA DE RESTAURACIÓN

Componente: Reforestación y/o restauración de ecosistemas

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES	PLAZO
Restaurar zonas deterioradas del AVC	
Mantenimiento y creación de nuevas brechas cortafuego	P
Reforestar con especies arbóreas nativas (entre 3,000 y 5,000 plantas) e incrementar la supervivencia de las mismas.	P
Reforestar con especies arbustivas en las áreas donde se identifiquen las zonas de recuperación de suelos.	P
Realizar un estudio para conocer el impacto que tiene el ganado en el AVC e identificar estrategias que ayuden a lograr la recuperación del suelo y vegetación.	C

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Instalar un cercado vivo en zonas estratégicas para evitar el paso de ganado.	C
Llevar a cabo acciones de conservación de suelos degradados	P
Realizar un programa de manejo forestal	
Realizar podas y aclareos en zonas boscosas.	P
Realizar quemas controladas.	P
Realizar un programa de monitoreo, saneamiento de plagas y enfermedades.	P
Establecer un vivero rústico para la propagación de especies arbóreas nativas.	C

VI.III. SUBPROGRAMA DE CONOCIMIENTO

Componente: Fomento a la investigación y generación de conocimientos

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES	PLAZO
Definir la línea base de investigación para el área.	
Identificar la necesidades y/o vacíos de conocimiento sobre el AVC.	C
Realizar y actualizar constantemente una base de datos sobre los estudios generados en el AVC.	C
Promover estudios coordinados en cada una de las líneas prioritarias de investigación	
Promover la elaboración de un estudio para identificar las zonas de captación y recarga de agua, el balance hídrico, calidad y eficiencia en su uso.	C
Promover estudios del estado de las especies con algún estatus de protección y establecer recomendaciones para su recuperación y conservación.	C
Promover estudios de los recursos naturales con potencial para establecimiento de proyectos productivos.	M
Promover estudios del monitoreo de calidad del agua y la estimación de la capacidad de aprovechamiento.	M
Promover investigaciones sociales que permitan conocer el interés público de los habitantes y visitantes de la zona respecto al AVC.	P
Promover investigaciones del impacto de las actividades turísticas en el AVC.	C
Promover la elaboración de investigaciones o estudios de los diferentes grupos de fauna y flora presentes en el área.	C
Realizar convenios con diversas instituciones para ampliar su participación generando conocimiento científico en el área.	
Signar convenios que formalicen y permitan la participación de la academia en acciones de investigación, así como con la iniciativa privada; Organizaciones de la Sociedad Civil y los tres niveles de gobierno para generar datos de estimación de índices de biodiversidad entre otros, necesarios para evaluar el estado de conservación del AVC.	P

Componente: Inventarios, líneas de base y monitoreo ambiental y socioeconómico

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES	PLAZO
Consolidar la línea base de información de fauna y flora	
Promover con instituciones académicas y de investigación inventarios de la biodiversidad del AVC.	C
Promover la constante actualización de los inventarios de flora, fauna y hongos del área.	P
Monitoreo de incendios y acciones de prevención.	P
Elaborar y aplicar un programa de monitoreo de la diversidad biológica en el AVC.	M
Difundir la información generada a partir de los sistemas de monitoreo del área	
Divulgar el conocimiento generado del monitoreo de flora y fauna silvestre para y sensibilizar a la sociedad sobre su importancia.	P
Diseñar e instalar señalética que muestre a los visitantes información de la riqueza natural del AVC	M

VI.IV. SUBPROGRAMA DE CULTURA

Componente: Participación

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES	PLAZO
Promover actividades de conservación por medio de la participación ciudadana	
Diseñar e implementar un sistema de monitoreo (vigilancia) y evaluación participativo que permita la detección de ilícitos ambientales dentro del AVC a través de la participación ciudadana (denuncias anónimas).	P
Promover el uso de plataformas para la ciencia ciudadana, lo que fortalece la participación social y enriquece la información disponible del Área.	P
Generar espacios de encuentro para la implementación de estrategias de conservación desde la ciudadanía (usuarios), tales como reforestaciones, jornadas de limpieza, actividades de prevención de incendios, monitoreos, que permitan un sentido de pertenencia y cuidado del sitio.	C

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Diseñar material didáctico, medios y recursos (trípticos, juegos, videos, posters, stickers, etc.) que faciliten la enseñanza y el aprendizaje dentro del contexto regional y del sitio para promover la conservación.	M
Coordinación interinstitucional	
Convocar a las dependencias gubernamentales en el ámbito de sus competencias para revisar y analizar las acciones a desarrollar en cada uno de los subprogramas del presente documento rector, llegando a acuerdos efectivos y puntuales de colaboración.	C
Conformación de grupos de trabajo para atender agendas específicas del AVC (conservación de la fauna silvestre, educación ambiental, ecoturismo, etc.)	C
Gestión de residuos sólidos	
Implementar el programa de "Si la separas ya no es basura" y "basura cero", con la finalidad de establecer un protocolo estricto de separación de residuos valorizables y la instalación de una composta para los residuos orgánicos (haciendo énfasis en que en el largo plazo, no se permitirán desechables o plásticos que generen residuos dentro del área y cualquier otro producto no compostable fuera de las cabañas).	M
Diseñar una campaña de difusión para los programas de manejo de residuos sólidos.	C
Difusión y evaluación de percepciones	
Realizar encuestas a los visitantes y los vecinos para conocer su opinión y percepción del sitio, con la finalidad de redirigir los esfuerzos para hacer del conocimiento público el potencial e importancia del Área.	P
Girar invitaciones a grupos u ONG's que realizan actividades de voluntariado para que colaboren en campañas de limpieza, restauración y mejoramiento del sitio.	P

Componente: Educación para la conservación

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES	PLAZO
Capacitar al personal del AVC Rancho Viejo en metodologías para desarrollar acciones de Educación Ambiental dirigidas a los usuarios.	C
Elaborar e implementar un Programa de Educación Ambiental específico del AVC Rancho Viejo	M
Elaborar Manual de Procedimientos para todas las actividades educativas que se pueden llevar a cabo en el área compatibles con el manejo y conservación de la biodiversidad.	C
Proteger y difundir la existencia e importancia de las especies del área para hacer hincapié en el valor para la conservación de la naturaleza dentro del Área.	P
Promover talleres, recorridos, conversatorios, etc. a usuarios del AVC que permitan brindar una capacitación técnica respecto a la conservación, con la finalidad de formar una ciudadanía activa y participativa.	M

Componente: Capacitación para el desarrollo sostenible

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES	PLAZO
Elaborar y desarrollar un programa de capacitación articulado en diferentes niveles: comunitarios, técnicos y administradores.	C
Desarrollar capacidades del personal para la atención a usuarios y obtener su certificación como guías ambientales con un enfoque de cultura y educación ambiental.	M
Buscar el intercambio de experiencias con otras Áreas Voluntarias para la Conservación para identificar oportunidades de mejora y réplica de proyectos o acciones exitosas.	P
Capacitar al personal de mantenimiento en materia de plagas, enfermedades y técnicas de combate de incendios, para contar con las condiciones de intervención oportunas.	C
Capacitar al personal en la construcción e interpretación de escenarios de cambio climático y diseño de planes de manejo basados en escenarios actuales, tendenciales y manejo adaptativo.	M
Capacitación del personal para el control y manejo de fuego.	C
Establecer un programa de capacitaciones en diferentes temas con los que se fortalezcan la operación del área, en coordinación con las dependencias de gobierno u otras instancias (primeros auxilios, observación de aves, manejo y montaje de viveros, propagación de especies nativas, protección y conservación de suelos).	C
Diseñar e implementar las actividades de capacitación para el manejo del sistema de monitoreo y evaluación.	M
Promover un uso consiente de los insumos disponibles en el AVC tanto de los usuarios como del personal operativo del área (luz, agua, productos de limpieza).	P

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Componente: Comunicación, difusión e interpretación ambiental

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES	PLAZO
Elaborar e implementar un Programa de comunicación social y difusión de los programas y acciones que se llevan a cabo en torno a la conservación y uso de la biodiversidad.	P
Diseño y establecimiento de señalética informativa, orientativa y restrictiva para el adecuado uso y disfrute del sitio.	C
Fomentar el uso de las plataformas digitales, redes sociales y medios de comunicación para crear una campaña de difusión de las acciones implementadas.	C
Diseñar un stand para participar en ferias ambientales, con el que se dé a conocer el área	L
Capacitar a personal del sitio para que puedan impartir talleres y se encarguen de las dinámicas durante los recorridos guiados por el área (títeres, senderismo, entre otras).	M

Componente: Uso público, turismo y recreación al aire libre

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES	PLAZO
Fortalecer la oferta turística en el AVC Rancho Viejo	
Llevar a cabo un diagnóstico sobre la actividad turística que se desarrolla actualmente (origen de los visitantes, opiniones, usos, actividades,) y el potencial turístico del AVC	C
Establecer un Programa Ecoturístico que incluya más ofertas turísticas recreativas, servicios y educación ambiental. Entre ellas senderismo, recorridos para la observación de aves, hongos; talleres de vivero y composta, talleres de sobrevivencia, rallys deportivos y artísticos, talleres de artesanías con recursos forestales no maderables, entre otros.	C
Recorridos guiados a través de senderos interpretativos.	M
Determinar la capacidad de carga de afluencia de visitantes, mediante un estudio en la zona de aprovechamiento y recreación.	M
Incorporar señalización de larga duración y de manera armónica con el paisaje, que proporcione información y orientación a los visitantes, en relación a la zonificación del sitio, peligros, prohibiciones para prevenir y persuadir de delitos ambientales, entre otras.	M
Diseñar y colocar señalética sobre las principales especies de flora y fauna e información sobre las mismas.	M
Fomentar la imagen turística del área y su importancia ecosistémica a través de distintos medios como las redes sociales, flyers, página web o blog de internet, producción de videos, etc.	M
Contar con un transporte propio para movimientos de personal y traslado de grupos (escuelas principalmente).	M
Diseñar un proyecto de construcción de infraestructura recreativa y de servicios como una sala de usos múltiples para ofrecer talleres, capacitaciones y renta para reuniones de trabajo; construcción de una ciclopista y renta de bicis.	L
Incluir ecotecnia para el sitio y dar recorridos sobre su uso y manejo.	L
Realización de talleres de capacitación al personal del Área, sobre prestación de servicios turísticos.	C
Llevar a cabo un control de los visitantes y realizar estadísticas que nos permitan tomar decisiones.	P
Implementar un Programa de Manejo de Residuos Sólidos adecuado, que incluya la separación de valorizables de manera obligatoria y sancionar a los visitantes que no cumplan con el reglamento y el composteo de residuos orgánicos.	C
Construir un vivero para producción de planta nativa para autoconsumo, que también puede funcionar como un espacio para la educación ambiental.	L
Dar mantenimiento a la infraestructura ya existente con una planeación anual.	M

VI.V.SUBPROGRAMA DE CAMBIO CLIMÁTICO

Componente: Mitigación y adaptación al cambio climático

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES	PLAZO
Elaborar y operar planes de prevención ante eventos meteorológicos extremos	
Promover la regeneración natural del bosque y el mantenimiento de los servicios ambientales ante al cambio climático.	P
Reforestación en zonas más degradadas	M
Fomentar la captación de agua de lluvia, por medio de capacitación técnica y actividades demostrativas.	P

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Componente: Reducción del riesgo de desastres basado en ecosistemas (Eco-RDD)

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES	PLAZO
Recuperación después de un desastre	
Contar con personal capacitado para atender las emergencias y desastres que pudieran ocurrir en la zona, como es el caso de los incendios forestales, derrumbes, entre otros.	M
Proveer de insumos como alimento, combustible e hidratación al personal que apoye durante las emergencias y desastres que pudieran ocurrir en el Área.	P
Protección de los ecosistemas	
Mantener un protocolo de atención a desastres que puedan ocurrir en el área, tales como derrumbes, incendios forestales o inundaciones.	P
Diseñar un protocolo de recuperación post desastre para los eventuales casos de desastre que se pudieran presentar dentro del AVC.	L

Componente: Conectividad, representatividad y manejo integral de paisajes

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES	PLAZO
Evitar la fragmentación y pérdida de hábitat	
Proteger la cobertura vegetal del área para que se mantenga la conectividad del paisaje y así, asegurar los procesos ecológicos.	M
Gestionar con áreas aledañas la conservación de sus predios para mejorar la conectividad y permitir la migración de especies derivada de los efectos del cambio climático.	M
Gestionar campañas de reforestación para ayudar a mantener la cobertura arbórea del área y las zonas aledañas.	P
Crear corredores de vida silvestre dentro del área para que las especies puedan trasladarse en busca de recursos o de un espacio más apto para continuar su ciclo de vida, además de la gestión con otros propietarios para replicar estas acciones en otros espacios que forman parte del corredor biológico	M

VI.VI. SUBPROGRAMA DE GESTIÓN

Componente: Administración y operación

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES	PLAZO
Elaboración del POA del AVC Rancho Viejo	
Diseñar y llevar el registro del presupuesto del Programa Operativo Anual	C
Elaborar el POA para la implementación del PM y obtener la opinión técnica por parte de la SECMA para su implementación.	C
Implementar los mecanismos de contratación y evaluación del desempeño del personal; así como de suspensión de las instalaciones y equipo	P
Presentar un Informe anual de las actividades realizadas con base en lo planteado en el POA	P
Elaboración del organigrama y del manual de procedimientos que regulen las actividades asignadas al personal del AVC.	M
Generar la estrategia de procuración de fondos para el fortalecimiento del AVC	
Identificar las fuentes de recursos Públicos, privados y/o concurrentes para el fortalecimiento de las acciones y conservación del AVC.	P
Diseñarlos proyectos necesarios para el fortalecimiento del AVC y la gestión de recursos en el Fondo Ambiental del Estado.	C
Concretar con autoridades competentes, OSC y Academia, Programas de Trabajo específicos en materia de conservación y protección del AVC	
Gestionar y actualizar los programas de trabajo específicos signados con las instituciones de gobierno, de la sociedad civil y académicas.	C
Promover la celebración de instrumentos jurídicos con los sectores públicos, social y privado para ejercer acciones de conservación, mejoramiento e investigación de los ecosistemas del AVC.	P

Componente: Infraestructura, señalización y obra pública

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES	PLAZO
Mejorar la infraestructura y equipamiento	
Adquirir el equipamiento necesario para que el personal operativo de cumplimiento al Programa de Manejo	C
Rehabilitación y fortalecimiento de infraestructura turística (construcción de nuevas cabañas, mantenimiento a la infraestructura actual, nuevos servicios ecoturísticos).	M
Gestionar recursos para las obras de remodelación y mantenimiento a la Infraestructura.	C
Implementar un sistema de señalización	
Llevar a cabo un diagnóstico y propuesta de un programa de señalización	C
Identificar las necesidades de mantenimiento de señalización	C
Desarrollar la propuesta de diseños y contenidos para la señalización para AVC	C

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Componente: Recursos humanos y profesionalización

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES	PLAZO
Identificar las necesidades de capacitación del personal para el fortalecimiento del AVC	
Identificar y planificar las necesidades del personal de acuerdo con los perfiles que se requiere para atender cada componente del Programa de Manejo	C
Realizar un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) en relación con los perfiles, fortalezas y necesidades del personal.	C
Elaborar un catálogo de cursos, talleres y diplomados de interés para la administración y operación del AVC.	P
Colaborar en la coordinación de acciones entre instituciones educativas, de investigación, organizaciones de la sociedad civil e instituciones de los tres niveles de gobierno y otras Áreas de Conservación para la organización de cursos, talleres, seminarios o intercambios que apoyen la capacitación y actualización del personal.	P
Promover ante las instituciones educativas del nivel superior la prestación de servicios sociales, de prácticas profesionales y tesis, que participen en los programas y proyectos del AVC.	P

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El Programa de Manejo al que se refiere el presente resumen entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Programa de Manejo del Área Voluntaria para la Conservación Rancho Viejo, en su versión completa estará a disposición para su consulta en los archivos del Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural del Estado de Michoacán de Ocampo, en la Dirección de Ordenamiento y Sustentabilidad del Patrimonio Natural de la Secretaría del Medio Ambiente y en el Sistema de Información Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente.

ATENTAMENTE

Dr. Alejandro Méndez López
 Secretario del Medio Ambiente
 (Firmado)

